NACIONES UNIDAS **A**

Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/49/48
3 de noviembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo noveno período de sesiones

INFORME DEL COMITÉ PREPARATORIO DEL CINCUENTENARIO DE LAS NACIONES UNIDAS*

* El presente documento es una versión mimeografiada del informe del Comité Preparatorio del Cincuentenario de las Naciones Unidas, que se publicará en su forma definitiva como Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 48 (A/49/48).

94-43110 (S) 071194 071194

I. ANTECEDENTES E INTRODUCCIÓN

1. El Comité Preparatorio del Cincuentenario de las Naciones Unidas fue establecido por la Asamblea General mediante su decisión 46/472 de 13 de abril de 1992, adoptada en la 84ª sesión plenaria de su cuadragésimo sexto período de sesiones. En esa decisión, la Asamblea encomendó también al Comité Preparatorio, integrado por los miembros de la Mesa de la Asamblea y abierto a la participación de todos los Estados Miembros, la tarea de examinar y recomendar a la Asamblea, en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, propuestas relativas a actividades adecuadas en relación con la celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas, en la inteligencia de que sus decisiones se adoptarían por consenso.

2. El 8 de diciembre de 1992, la Asamblea General examinó el primer informe del Comité Preparatorio[1]. En su decisión 47/417, de 8 de diciembre de 1992, la Asamblea tomó nota de la labor realizada por el Comité Preparatorio y decidió que éste continuase su labor y le informase al respecto en su cuadragésimo octavo período de sesiones.

3. En ese período de sesiones, el 19 de octubre de 1993 la Asamblea General examinó el segundo informe del Comité Preparatorio[2]. En su decisión 48/406 de la misma fecha, la Asamblea tomó nota de la labor realizada por el Comité Preparatorio en 1993, incluida la decisión de que el tema del cincuentenario fuera "Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas ... unidos para un mundo mejor" y de que se estableciera un grupo de redacción de composición abierta encargado de elaborar una declaración que se aprobaría en 1995 para conmemorar el cincuentenario. Además, la Asamblea decidió que el Comité Preparatorio continuase sus trabajos y le informase al respecto en su cuadragésimo noveno período de sesiones. Este informe se presenta de conformidad con esa decisión.

4. Más adelante, el Presidente del Comité Preparatorio, en una carta de fecha 9 de diciembre de 1993 dirigida al Presidente de la Asamblea General (A/48/749), pidió que se considerara la posibilidad de reabrir el tema del programa del cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea relativo a la celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas a fin de permitir que la Asamblea considerara otras cuestiones conexas. En consecuencia, la Asamblea aprobó, el 23 de diciembre de 1993, la resolución 48/215 A, en la que a) aprobó, con carácter extraordinario, la creación de un puesto de Asesor Especial con categoría de Secretario General Adjunto, que se habría de financiar con cargo a los recursos de personal supernumerario en general, para organizar y coordinar las actividades relacionadas con la celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas, y b) pidió al Secretario General que proporcionase servicios de secretaría adecuados al Comité Preparatorio.

5. Desde que la Asamblea General aprobó la decisión 48/406, el Comité Preparatorio ha celebrado 10 reuniones: la novena reunión el 11 de enero de 1994, la décima reunión el 15 de febrero, la 11ª reunión el 15 de marzo, la 12ª reunión el 19 de abril, la 13ª reunión el 19 de mayo, la 14ª reunión el 14 de junio, la 15ª reunión el 21 de julio, la 16ª reunión el 15 de septiembre, la 17ª reunión el 27 de octubre y la 18ª reunión el 2 de noviembre.

II. PREPARATIVOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CINCUENTENARIO Y PARA LA ELABORACIÓN DE UNA DECLARACIÓN

A. Celebración del cincuentenario

6. En el párrafo 6 de su informe de 1993[2], el Comité Preparatorio señaló que "era preciso determinar una culminación apropiada para el cincuentenario, que revistiese importancia universal y tuviese efectos duraderos y un valor simbólico adecuado". En el curso de cinco de las reuniones celebradas en 1994, el Comité examinó las modalidades prácticas de aplicación de esa norma de organización. Como resultado de esas deliberaciones, el Comité Preparatorio presentó un documento a la Asamblea General[3] en el que recomendó que ésta aprobara un proyecto de resolución. Al aprobar la resolución 48/215 B, el 26 de mayo de 1994, la Asamblea General decidió convocar una reunión extraordinaria de la Asamblea en conmemoración del cincuentenario de la entrada en vigor de la Carta de las Naciones Unidas, que se habría de celebrar en la Sede de las Naciones Unidas del 22 al 24 de octubre de 1995.

7. En esa misma resolución, la Asamblea General decidió también que se enviaran invitaciones a todos los Estados Miembros y Estados observadores a nivel de Jefe de Estado o de Gobierno y que todos los jefes de delegación que asistieran a la reunión extraordinaria en conmemoración del cincuentenario tuvieran la oportunidad de hacer uso de la palabra en esa reunión. Se pidió al Secretario General que se dirigiera a los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los Estados observadores para invitarlos a participar en la reunión extraordinaria y para solicitarles que le hicieran saber, lo antes posible, si participarían y se harían representar y si se proponían hacer uso de la palabra en la reunión extraordinaria. La Asamblea pidió además al Secretario General que le informase en su cuadragésimo noveno período de sesiones acerca de las respuestas recibidas con el fin de permitir que la Asamblea recomendase un calendario preciso y un programa para la reunión extraordinaria y propusiese un calendario para la realización del debate general en su quincuagésimo período de sesiones. El Secretario General ha enviado las invitaciones solicitadas y presentará un informe sobre las respuestas recibidas en cuanto disponga de la información necesaria.

8. En la 18ª reunión del Comité Preparatorio, celebrada el 2 de noviembre de 1994, el Presidente hizo la siguiente declaración:

> "Con respecto a la cuestión que aún tiene ante sí el Comité, he celebrado extensas consultas y me propongo dirigir una carta, en mi calidad de Presidente del Comité Preparatorio del Cincuentenario de las Naciones Unidas, al Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas, con el siguiente texto:
>
> '10 de noviembre de 1994
>
> Excmo. Sr. Embajador Al-Kidwa:
>
> En relación con la carta de Vuestra Excelencia, de 27 de mayo de 1994, tengo el agrado de confirmarle que las disposiciones mencionadas en la resolución 48/215 B de la Asamblea General, de 26 de mayo de 1994, para la reunión extraordinaria de la Asamblea General en conmemoración del cincuentenario de las Naciones Unidas, además de aplicarse a todos los Estados Miembros y observadores se aplicará también a Palestina, en su carácter de observador.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida.

Embajador Richard Butler AM
Presidente del Comité Preparatorio del
Cincuentenario de las Naciones Unidas'"

La propuesta fue aprobada sin objeciones por el Comité y se acordó entonces que el Presidente enviara la carta mencionada al Embajador Al-Kidwa.

Se convino además en que sería apropiado que el Presidente enviara una carta similar a los demás observadores, si éstos así lo solicitaban.

B. Elaboración de una declaración

9. En su cuarta reunión, el Comité Preparatorio estableció un grupo de redacción de composición abierta encargado de elaborar una declaración solemne que se habría de aprobar en 1995 para conmemorar el aniversario. Se acordó que en la declaración que se habría de redactar se reafirmaría la adhesión de los Estados Miembros a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y que la declaración orientaría además la labor de la Organización en el futuro. Hubo algunas discrepancias en cuanto a la fecha en que el grupo de redacción debía iniciar sus trabajos. Tras las deliberaciones ulteriores, y por recomendación del Presidente del Comité, se convino en que la labor del grupo de redacción se realizaría en dos etapas, a saber, el examen del marco conceptual y la preparación de un esquema y una redacción más detallada.

10. El grupo de redacción del Comité Preparatorio ha celebrado ocho reuniones: la primera, el 22 de junio de 1993; la segunda, el 17 de febrero de 1994; la tercera, el 7 de marzo; la cuarta, el 24 de marzo; la quinta, el 14 de abril; la sexta, el 12 de mayo; la séptima, el 10 de junio y la octava, el 23 de junio.

11. Después de la segunda reunión del grupo de redacción, la Mesa del Comité Preparatorio preparó una nota (A/AC.240/1994/WG/1) en la que indicaba que en el curso de las deliberaciones sobre el marco conceptual al parecer se había alcanzado un consenso en torno a los cinco principios siguientes:

a) La declaración debería estar dirigida al común de la gente de todos los países y no a las burocracias, por lo que debería estar redactada en un lenguaje llano;

b) No debería ser grandilocuente;

c) Debería tener un contenido sustancial;

d) Debería seguir un contenido temático; y

e) El grupo de redacción tendría que preparar un documento que conjugara la brevedad y la sustancia guiado por la necesidad de que el común de la gente pudiera comprenderlo y apreciarlo y procurando no limitarse a repetir lugares comunes.

Se convino además en que todas las decisiones del grupo de redacción se adoptarían por consenso.

12. Tras examinar la nota en su cuarta reunión, el grupo de redacción perfeccionó ulteriormente el marco conceptual de la declaración y pidió que se

preparara un esquema amplio del proyecto de declaración. En el esquema que fue presentado por el Presidente al grupo de redacción en su quinta reunión (A/AC.240/1994/WG/2), se sugirieron los elementos siguientes:

a) Caracterización del acontecimiento;

b) Reafirmación de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

c) Necesidad de aplicar la Carta en las circunstancias actuales y en las previstas para el futuro: i) la paz; ii) la igualdad; iii) la justicia; y iv) el desarrollo.

13. Sobre la base del esquema que fue aprobado por el Comité Preparatorio y de las observaciones recibidas de las delegaciones, el grupo de redacción preparó y examinó una nota detallada sobre los posibles elementos que se incluirían en un proyecto de declaración (A/AC.240/1994/WG/3). El 31 de mayo de 1994, el Grupo de los Países no Alineados presentó un texto titulado "Proyecto de declaración presentado por el Grupo de los Países no Alineados para su aprobación en la Reunión Conmemorativa Especial de la Asamblea General con ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas" (A/AC.240/1994/WG/4). En la octava reunión del grupo de redacción, el Presidente confirmó una vez más las dos decisiones convenidas por el Comité en sus reuniones anteriores respecto del esquema básico de la declaración y su estructura, vale decir, que debería ser clara y de mesurada extensión.

14. En la 18ª reunión del Comité Preparatorio, se acordó que la cuestión de un proyecto de declaración se incluyera en el programa de las futuras reuniones del Comité, hasta que se reanudaran las reuniones del grupo de redacción, lo que, según se convino, sucedería a comienzos de 1995.

III. OTROS TEMAS SUSTANTIVOS EXAMINADOS POR EL COMITÉ

A. Programas y actividades conmemorativos

15. En todas sus reuniones celebradas en 1994, el Comité Preparatorio ha recibido información actualizada sobre las actividades de la secretaría relativas a la preparación del programa conmemorativo mundial para el cincuentenario. Esto ha permitido al Comité examinar los diversos programas que se han previsto o que están en curso y ofrecer la orientación necesaria.

16. En el curso del examen de los posibles programas y actividades conmemorativos, varios miembros del Comité Preparatorio subrayaron la necesidad de conceder la prioridad más alta a que éstos incluyeran a los jóvenes. En ese contexto, el Presidente del Comité se comprometió a indicar, a su debido tiempo, al Presidente de la Asamblea General la necesidad de que la Asamblea adoptase medidas respecto de la convocación de un plenario de la juventud como parte de la conmemoración del aniversario, de conformidad con la resolución 45/103 de la Asamblea, de 14 de diciembre de 1990.

17. En la 13ª reunión, la secretaría informó al Comité Preparatorio sobre la preparación del programa destinado a los niños y los jóvenes. Se le informó de que se proyectaba organizar una "reunión mundial de instrucción" sobre las Naciones Unidas, cuyo propósito era que todos los sistemas escolares designaran cierto tiempo alrededor del 24 de octubre de 1995 para impartir enseñanzas respecto de las Naciones Unidas. El Presidente, en nombre del Comité, expresó su apoyo al proyecto sobre la "reunión mundial de instrucción" propuesto.

18. En la misma reunión, el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sometió a la consideración del Comité Preparatorio la propuesta de que se creara un programa de monedas del cincuentenario de las Naciones Unidas. En su 14ª reunión, el Comité convino en que la acuñación de monedas de curso legal en conmemoración del cincuentenario sería una forma conveniente de que los Estados Miembros celebraran esa histórica ocasión y ofrecieran un recuerdo duradero apropiado y decidió recomendar a la Asamblea General que aprobara una resolución en la que expresara su apoyo al programa (véase el párrafo 34, proyecto de resolución I). Con arreglo al programa, los Estados Miembros participantes que acuñen monedas para conmemorar el cincuentenario de las Naciones Unidas aceptarán donar regalías al Fondo Fiduciario para el Cincuentenario respecto de las monedas de acuñación especial o no circulantes que se vendan a coleccionistas. El Comité tomó nota de la intención de la secretaría de utilizar los fondos recibidos por ese concepto para financiar actividades de enseñanza y divulgación sobre la labor de las Naciones Unidas.

19. En su 14ª reunión, el Comité Preparatorio examinó un documento de sesión en el que figuraba un resumen de proyectos mundiales para el cincuentenario. Los proyectos comprendían esferas críticas del programa tales como la educación y la juventud; películas y programas de televisión; campañas en los medios de información; conferencias, simposios e iniciativas intelectuales; exposiciones y espacios públicos; conciertos y actos públicos y artículos conmemorativos. Esos proyectos son los que supervisa y coordina la secretaría del cincuentenario. Los Estados Miembros, por conducto de sus comités nacionales, o por conducto de las asociaciones pro Naciones Unidas y otras organizaciones no gubernamentales proyectan iniciar otros muchos proyectos nacionales o locales.

20. Se informó al Comité de que los proyectos habían sido seleccionados por la secretaría de varios centenares de proyectos presentados y que eran los que mejor respondían a los objetivos generales del cincuentenario, así como a las directrices y criterios sobre los proyectos establecidos por la secretaría. En la lista se hacía una distinción entre los proyectos que ya estaban en ejecución y los que estaban en preparación. La primera categoría comprendía principalmente proyectos para los cuales ya se habían definido las fuentes de financiación y los participantes en la ejecución, ya fueran del sector privado, del sector estatal o de organizaciones no gubernamentales. Los proyectos en preparación comprendían principalmente aquellos para los cuales aún no se habían precisado los medios de financiación o los participantes en la ejecución.

21. Se comunicó al Comité Preparatorio que, habida cuenta de que la Asamblea General no había asignado recursos para los programas y actos conmemorativos, muchos de los proyectos en curso se autofinanciaban y reflejaban la disponibilidad de fondos de los participantes en la ejecución. La secretaría también había iniciado hacía poco la preparación de proyectos mundiales que se sufragarían con cargo a fondos recaudados para ese propósito (véanse los párrafos 31 y 32). Algunos de los fondos recaudados se utilizarían además para difundir los proyectos en cuanto fuera posible y conveniente, traduciéndolos a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y facilitando recursos para su distribución.

22. Se informó además al Comité que la secretaría estaba preparando un calendario básico de los actos mundiales y nacionales a medida que se disponía de esa información.

B. Medidas adoptadas por los Estados Miembros y observadores, incluidas la creación de comités nacionales y la emisión de sellos conmemorativos

23. Como se recordará, en su nota verbal de fecha 3 de febrero de 1993 dirigida a todos los Representantes Permanentes ante las Naciones Unidas, el Secretario General había pedido que se crearan comités nacionales para coordinar los preparativos del cincuentenario. El Comité Preparatorio se complace en señalar que, hasta la fecha del presente informe, se han creado 79 comités nacionales de Estados Miembros u observadores, en tanto que otros 30 países han manifestado su intención de crearlos. Hasta el momento, se han establecido comités nacionales en los Estados Miembros u observadores que se indican a continuación:

Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, las Bahamas, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bulgaria, Camboya, el Canadá, Chile, China, Chipre, Costa Rica, Croacia, Cuba, Egipto, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guyana, Honduras, la India, Indonesia, el Irán (República Islámica del), Italia, la Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malasia, Malta, Marruecos, México, Mongolia, Namibia, Nigeria, Noruega, los Países Bajos, el Pakistán, el Perú, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Árabe Siria, la República de Corea, la República de Moldova, la República Democrática Popular Lao, Rumania, el Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, el Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Tayikistán, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania y el Yemen.

Los países que tienen intención de crear comités nacionales son los siguientes:

Antigua y Barbuda, Armenia, Azerbaiyán, Belice, Bolivia, el Camerún, el Congo, Dominica, Granada, Guatemala, Haití, Irlanda, Israel, el Japón, Kenya, el Líbano, Mauritania, Mozambique, Myanmar, Panamá, la República Centroafricana, la República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname, Swazilandia, Uganda, Uruguay y Yugoslavia.

El Comité manifestó la esperanza de que otros Estados Miembros examinasen la posibilidad de crear comités nacionales con objeto de que la conmemoración fuera verdaderamente mundial.

24. Además, se informó al Comité Preparatorio de que, entre las actividades previstas por dichos comités, figuraban las siguientes:

a) Campañas educativas sobre las Naciones Unidas;

b) Conferencias sobre varios temas, incluida la función de las Naciones Unidas como "organización de los pueblos" y las repercusiones de las Naciones Unidas en el ámbito comercial internacional y la seguridad internacional;

c) En cuanto a los medios de difusión, importantes estaciones de televisión y periódicos están preparando programas y ediciones especiales;

d) Se organizarán concursos de ensayos en las escuelas, conferencias, simposios y proyecciones cinematográficas que tendrán como tema principal la labor de las Naciones Unidas;

e) Exposiciones sobre las actividades de las Naciones Unidas;

f) Producción de objetos conmemorativos.

25. Muchos Estados Miembros han manifestado también su interés en emitir sellos conmemorativos para celebrar el aniversario. La secretaría colabora con la Administración Postal de las Naciones Unidas para organizar un programa de sobres de primer día de emisión con los sellos conmemorativos, en sobres de diseño especial.

C. Actividades dentro del sistema de las Naciones Unidas

26. En su informe de 1993[2], el Comité Preparatorio convino en que la conmemoración del cincuentenario constituía una oportunidad extraordinaria para poner de relieve el carácter complementario de los objetivos de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones del sistema. El Comité reiteró su interés en ese importante aspecto de la conmemoración y pidió que se le mantuviese informado de los progresos que se realizasen a ese respecto. Desde 1993, la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sigue a cargo, sobre todo, del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y, en el plano operacional, de los centros de coordinación y los representantes designados por los organismos especializados y organizaciones de las Naciones Unidas para el cincuentenario.

27. Se informó al Comité Preparatorio que, desde septiembre de 1993, se habían celebrado tres reuniones con los centros de coordinación. Las deliberaciones se centraron principalmente en las estrategias conjuntas de comunicación, la exposición a grandes rasgos de los principales logros mundiales del sistema de las Naciones Unidas y el establecimiento de relaciones apropiadas de colaboración entre los programas conmemorativos mundiales. Se informó también al Comité que esa colaboración se había establecido en cinco proyectos. Además, las redes de oficinas de las Naciones Unidas sobre el terreno y las comisiones regionales se habían movilizado para realizar actividades conmemorativas.

28. Se informó al Comité Preparatorio que, en su período de sesiones de primavera de 1994, celebrado en Ginebra, el CAC había seguido examinando esas cuestiones, incluida la ampliación de la participación de todo el sistema en el cincuentenario y la consolidación de los mensajes que la Organización dirigiría al público en general durante el importante año de 1995. El CAC convino en que el cincuentenario constituía una oportunidad para generar una imagen pública más equilibrada de las Naciones Unidas, que no comprendiera solamente las actividades políticas y de mantenimiento de la paz, sino también la labor social y económica que cumple la Organización, y en que la conmemoración debería consistir en actividades sustantivas encaminadas a educar al público en general acerca de las Naciones Unidas y a crear grupos más amplios de simpatizantes de la Organización. Además, el CAC decidió organizar un foro especial durante su período de sesiones de primavera de 1995 para examinar el futuro del sistema de las Naciones Unidas en el contexto del cincuentenario.

29. También se informó al Comité Preparatorio de los esfuerzos que se realizaban para que el personal del sistema de las Naciones Unidas participara en los preparativos y actividades del aniversario. La secretaría se había puesto en comunicación con todos los comités del personal y había informado periódicamente al Comité de Coordinación entre el Personal y la Administración.

D. Actividades de las organizaciones no gubernamentales

30. Se informó al Comité Preparatorio que, de conformidad con su decisión de asegurar la participación más amplia posible de las organizaciones no gubernamentales, se habían establecido múltiples contactos y relaciones de cooperación entre la secretaría y numerosas organizaciones no gubernamentales. Éstas participaban activamente en el proceso de planificación a todos los niveles y colaboraban en la elaboración de estrategias de comunicación, así como en la formulación de proyectos conmemorativos concretos.

31. Las Asociaciones pro Naciones Unidas habían desempeñado una labor particularmente activa y prestado apoyo a las actividades mundiales para conmemorar el aniversario, ayudando en muchos casos a crear comités nacionales e impulsando los preparativos del aniversario a los niveles nacional y local. El Vicepresidente de la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas hizo uso de la palabra en dos ocasiones ante el Comité y le informó de las múltiples actividades que realizaban las Asociaciones pro Naciones Unidas, destacando los vínculos que establecían esas asociaciones entre la Organización y los pueblos que ésta representa.

IV. FINANCIACIÓN DEL CINCUENTENARIO

32. En 1993 se informó al Comité Preparatorio que, debido a la situación financiera de la Organización, sería imposible financiar las actividades y programas conmemorativos del cincuentenario con cargo al presupuesto ordinario. Por ello, en septiembre de 1992 el Secretario General había establecido un Fondo Fiduciario para el Cincuentenario y había instado a los Estados Miembros a apoyar esa iniciativa. También se había tratado de obtener el apoyo del sector privado, incluido un número reducido de patrocinadores mundiales y de concesionarios internacionales.

33. Se informó al Comité Preparatorio que en el último año, se habían realizado progresos considerables en la obtención de patrocinadores mundiales y de los proyectos, y se habían recibido algunas generosas contribuciones adicionales de particulares. También se recibirían otros recursos para los programas por concepto de regalías de un número limitado de artículos que llevarán el emblema del aniversario, incluidas monedas y un reloj conmemorativo. Como se indicó en el párrafo 21, la realización del programa se ha ampliado considerablemente mediante proyectos autofinanciados.

V. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ PREPARATORIO

34. El Comité Preparatorio del Cincuentenario de las Naciones Unidas recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN I

Conmemoración del cincuentenario de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Tomando nota de la sugerencia de la Real Casa de la Moneda del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de la creación de un programa de monedas del cincuentenario de las Naciones Unidas y de su ofrecimiento de administrar dicho programa en

beneficio del Fondo Fiduciario para el Cincuentenario y los Estados participantes,

Tomando nota del informe favorable de la secretaría del cincuentenario de las Naciones Unidas sobre el ofrecimiento de la Real Casa de la Moneda,

Tomando nota de las posibilidades de que un programa de esa índole genere ingresos para el Fondo Fiduciario, que se destinarán a actividades de enseñanza y divulgación sobre la labor de las Naciones Unidas,

Conviniendo en que la acuñación de monedas de curso legal en conmemoración del cincuentenario sería un modo apropiado de que los Estados observaran esa histórica ocasión y produjeran recuerdos duraderos apropiados,

1. Apoya la creación de un programa de monedas del cincuentenario de las Naciones Unidas y el ofrecimiento de la Real Casa de la Moneda del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de la gestión de dicho programa;

2. Pide a la secretaría que concierte los acuerdos necesarios con la Real Casa de la Moneda para ejecutar oportunamente el programa;

3. Pide al Secretario General que se dirija por escrito a todos los Estados para informarles del programa e invitarlos a participar en éste acuñando una moneda conmemorativa del cincuentenario.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN II

Labor del Comité Preparatorio del Cincuentenario de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Comité Preparatorio del Cincuentenario de las Naciones Unidas,

1. Aprueba el informe del Comité Preparatorio y toma nota de su labor en 1994, incluidos los progresos realizados a que se refiere el informe del grupo de redacción de participación abierta del Comité;

2. Espera con interés recibir, antes de que termine el año 1994, el informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre las respuestas recibidas en relación con la reunión conmemorativa extraordinaria que se celebrará en octubre de 1995, a fin de que la Asamblea pueda recomendar un calendario preciso y un programa para esa reunión;

3. Expresa su reconocimiento a la secretaría del cincuentenario de las Naciones Unidas por sus esfuerzos por lograr que ésta sea una conmemoración mundial, en que participen, entre otros, los comités nacionales, las organizaciones no gubernamentales y el sistema y el personal de las Naciones Unidas;

4. Acoge con beneplácito el programa conmemorativo que prepara la secretaría y pide que se siga haciendo hincapié en la formulación de programas dirigidos al público en general y a los jóvenes y niños en particular;

5. Acoge asimismo con beneplácito la continuación de los trabajos del Comité Preparatorio relativos al proyecto de declaración para el cincuentenario;

6. Decide que el Comité Preparatorio prosiga sus trabajos y le presente un informe al respecto en su quincuagésimo período de sesiones o, si fuera necesario, en su cuadragésimo noveno período de sesiones.

Notas

[1] Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 48 (A/47/48).

[2] Ibíd., cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 48 (A/48/48).

[3] Ibíd., adición (A/48/48/Add.1).